

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura de las actas relativas a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas el dieciséis y diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, respectivamente, por haber sido turnadas con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 105 del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a Brenda Tayshia Barrientos Becerra, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicha Sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Brenda Tayshia Barrientos Becerra, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo

Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

2.- Oficio 106 del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Laura Verónica Chávez Cabrera, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a dicha Sala.---

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del seis de febrero de dos mil diecinueve, la servidora judicial de trato fue designada Secretaria Proyectista, y atento a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se prorroga a la licenciada Laura Verónica Chávez Cabrera, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

3.- Oficio 107 del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Guadalupe Aracely Nolasco Pérez, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a dicha Sala.---

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del seis de febrero de dos mil diecinueve, la servidora judicial de trato fue designada Secretaria Proyectista y atento a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se prorroga a la licenciada Guadalupe Aracely Nolasco Pérez, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a la Segunda Sala Unitaria en Materia

Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

4.- Oficio 108 del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado José Luis Valdez Díaz, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, en la referida Sala, así como su habilitación para continuar realizando funciones de Secretario Proyectista en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido se realiza, se prorroga la comisión conferida al licenciado José Luis Valdez Díaz, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, en la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, así como su habilitación para que, con su mismo cargo, de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Secretario Proyectista en la propia Sala; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

5.- Oficio 31/2021 del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, del Magistrado de la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue a Cindy Lizeth Flores Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicha sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Cindy Lizeth

Flores Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

6.- Oficio 32/2021 del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, del Magistrado de la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Iracema Danina Balderas Pérez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Iracema Danina Balderas Pérez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

7.- Oficio sin número del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, del titular de la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Vanessa Galindo Sánchez para que, con su mismo cargo de Actuaría, continúe realizando funciones de Coordinadora en la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y con el objeto de que no se vean afectadas las labores en el órgano administrativo señalado, se prorroga la habilitación conferida a la licenciada Vanessa Galindo Sánchez para que, con su mismo cargo de Actuaría, continúe realizando funciones de Coordinadora en la Central de

Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.-----

8.- Oficio sin número del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, del titular de la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, mediante el cual propone se prorogue al licenciado José Amado Arvizu Estrada, su nombramiento de Jefe de Departamento adscrito a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se proroga al licenciado José Amado Arvizu Estrada, su nombramiento de Jefe de Departamento adscrito a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno.-

9.- Oficio sin número del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, del titular de la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, mediante el cual propone se prorogue al licenciado José Eduardo López Cárdenas, su nombramiento de Encargado de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se proroga al licenciado José Eduardo López Cárdenas, su nombramiento de Encargado de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término

de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

10.- Oficio 259/2021 del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Norma Alicia Campillo Pizaña, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, en dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Norma Alicia Campillo Pizaña, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, en la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

11.- Oficio 260/2021 del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Carmen Jakeline Bermúdez Bernal, Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, en dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a la licenciada Carmen Jakeline Bermúdez Bernal, Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, en la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, por el

término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

12.- Oficio DFA/164/2021 del quince de febrero de dos mil veintiuno, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue a Omar Medina Villalobos, su nombramiento de Encargado de la Oficina Receptora del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Omar Medina Villalobos, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, en la Oficina Receptora del mismo Distrito Judicial y residencia, así como su habilitación para que continúe realizando funciones como Encargado de dicho órgano administrativo. Lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

13.- Oficio DFA/165/2021 del quince de febrero de dos mil veintiuno, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue a Martín Alejandro Delgado Barrios, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Martín Alejandro Delgado Barrios, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Quinto Distrito

Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

14.- Oficio DFA/167/2021 del quince de febrero de dos mil veintiuno, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Julio César Mújica Saucedo, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, en la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en esa ciudad, así como su habilitación para que, continúe realizando funciones de Encargado en la referida Unidad Receptora.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se proroga la comisión conferida a Julio César Mújica Saucedo, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, en la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en esa ciudad, así como su habilitación para que, continúe realizando funciones de Encargado en el último de los órganos administrativos en mención, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

15.- Oficio AJ/0131/2021 del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la Jefa del Archivo Judicial, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida al licenciado Josué Ulises Hernández Mata para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial "B", continúe realizando funciones de Encargado del Archivo Regional de Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se proroga al licenciado

Josué Ulises Hernández Mata, su habilitación para que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Encargado del Archivo Regional de Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

16.- Oficio sin número del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Argelia Romero Orta, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del mismo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, en la referida Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores, así como su habilitación para que continúe realizando funciones de SubJefa en el último de los órganos administrativos en mención.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Argelia Romero Orta, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, en la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del mismo Distrito Judicial, con residencia en Altamira; así como, su habilitación para que continúe realizando funciones de SubJefa en la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores antes citada; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno.-----

17.- Oficio 738/2021 del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada María de los Ángeles Lucio Reyes, su habilitación para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en dicho juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del treinta de septiembre del pasado año, la servidora judicial de trato fue habilitada para realizar funciones de Secretaria Proyectista y atento a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se prorroga a la licenciada María de los Ángeles Lucio Reyes, su habilitación para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en el propio juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil veintiuno; lo anterior, en virtud de la promoción del licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza.-----

18.- Oficio 595 del quince de febrero de dos mil veintiuno, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado Carlos Arturo Barrera Cruz, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del mismo Distrito Judicial, en el Juzgado Segundo Familiar mencionado, así como su habilitación para que continúe realizando funciones de Secretario de Acuerdos en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida al licenciado Carlos Arturo Barrera Cruz, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, así como su habilitación para que, con su mismo cargo continúe realizando funciones de Secretario de Acuerdos en el último de los órganos jurisdiccionales mencionado, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno.-----

19.- Oficio 557 del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Jéssica Yazmín Constantino Marcos, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Jéssica Yazmín Constantino Marcos, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil veintiuno.----

20.- Oficio 558 del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Azucena Díaz Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la petición contenida en el oficio de cuenta, se prorroga a la licenciada Azucena Díaz Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiuno de marzo de dos mil veintiuno.-----

21.- Oficio 559 del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Claudia Lizeth Rocha Pérez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Claudia Lizeth Rocha Pérez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de marzo de dos mil veintiuno.-----

22.- Oficio CJ4/034/2021 del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, del titular de la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos, mediante el cual propone se nombre al licenciado Eduardo Alejandro Rodríguez Rosas, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, toda vez que existe vacante con motivo de

la vacante que dejara la licenciada Sandra Luz Valdez Zozaya y aunado a la propuesta que se hace, se nombra al licenciado Eduardo Alejandro Rodríguez Rosas, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno. Por otra parte, a fin de regularizar la situación laboral del servidor judicial de trato, se autoriza contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Eduardo Alejandro Rodríguez Rosas, en las funciones de Oficial Judicial "B" en la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el periodo comprendido del dieciséis al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

23.- Oficio sin número del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, del titular de la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Freyda Mariela Vargas Morales, Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a la licenciada Freyda Mariela Vargas Morales, Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en consecuencia, causa baja como Jefa de Unidad en la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística. -----

24.- Oficio DFA/162/2021 del quince de febrero de dos mil veintiuno, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de

Justicia, mediante el cual propone se nombre en definitiva al ingeniero Carlos Gilberto Treviño Hernández, Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por la renuncia de Irving Daniel Salinas San Román y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva al ingeniero Carlos Gilberto Treviño Hernández, Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

25.- Oficio DFA/163/2021 del quince de febrero de dos mil veintiuno, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Yadira Itzamar Navarro Torres, Jefa de la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a la licenciada Yadira Itzamar Navarro Torres, Jefa de la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno.-----

26.- Oficio J3F/736/2021 del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Secretario de Acuerdos adscrito a dicho juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del tres de septiembre de dos mil veinte, el servidor judicial de trato fue designado Secretario de Acuerdos, aunado a que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de la licenciada María del Carmen Juárez Valdés y atento a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se nombra en definitiva al licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil veintiuno; en consecuencia, causa baja por promoción como Secretario Proyectista en el propio Juzgado.-----

27.- Oficio J3F/737/2021 del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez, Secretaria Proyectista adscrita a dicho juzgado.-

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del ocho de septiembre del pasado año, la servidora judicial de trato fue designada Secretaria Proyectista, aunado a que existe vacante por renuncia de la licenciada Leiry Carolina Padilla Ramírez y atento a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se nombra en definitiva a la licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del catorce de marzo de dos mil veintiuno; en

consecuencia, causa baja por promoción como Oficial Judicial “B” en el propio juzgado.-----

28.- Oficio 462/2021 del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del veinticinco de agosto de dos mil veinte, la servidora judicial de trato fue designada Secretaria Proyectista, aunado a que existe la vacante que dejara la licenciada Sherelin Ahdly Guevara Amaya y atento a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se nombra en definitiva a la licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno; en consecuencia, causa baja por promoción como Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial en comento.-----

29.- Oficio 518 del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Tanya Ivette Ramírez Ibarra, Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado.-

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del tres de marzo de dos mil veinte, la servidora judicial de trato fue designada Secretaria Proyectista,

aunado a que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Rosalba Vázquez López y atento a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se nombra en definitiva a la licenciada Tanya Ivette Ramírez Ibarra, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno; en consecuencia, causa baja por promoción como Oficial Judicial “B” en el propio juzgado.-----

30.- Oficio 48/2021 del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, de la Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual propone se nombre al licenciado Tomás Humberto González López, Oficial Judicial “B” adscrito a dicho Juzgado.---

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por la promoción del licenciado Erik Reyna Veloquio y aunado a la propuesta que se hace, se nombra por promoción al licenciado Tomás Humberto González López, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el periodo comprendido del uno de marzo al quince de mayo de dos mil veintiuno; en consecuencia, se deja sin efecto el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado por acuerdo del dieciocho de noviembre del pasado año.-----

31.- Oficio 405/2021 del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el

cual propone se nombre en definitiva a Alma Zareth Zaleta Hernández, Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta de mérito y al no existir plaza vacante en dicho Juzgado, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Alma Zareth Zaleta Hernández, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Roy Gómez Azuara.-----

32.- Oficio 506/2021 del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Román Puga Zurita, Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta de mérito y al no existir plaza vacante en dicho Juzgado, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Román Puga Zurita, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación

concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Epifania Martínez Lira.-----

33.- Oficio sin número del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, del Magistrado de la Quinta Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Erik Bladimir Castillo Salas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Sala, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Erik Bladimir Castillo Salas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Quinta Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Nohemí Puga López.-----

34.- Oficio 28/2021 del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, del Magistrado de la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Carolina Luna Rojas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Sala, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Carolina Luna Rojas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en

la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Julia Esther Ramos Tovar.-----

35.- Oficio 0241/2021 del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Esteban Rangel Rosales, en las funciones de Vigilante en dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Esteban Rangel Rosales, en las funciones de Vigilante en la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre del pasado año, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

36.- Oficio 0242/2021 del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Jhoan Emmanuel González Guerrero, en las funciones de Vigilante en dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Jhoan Emmanuel González Guerrero, en las funciones de Vigilante en la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre del pasado año, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

37.- Oficio DFA/166/2021 del quince de febrero de dos mil veintiuno, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Jessica Esmeralda Arroyo Reyna, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Jessica Esmeralda Arroyo Reyna, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud de la vacante sindical de Enriqueta Valderrabano García.-----

38.- Oficio AJ/0126/2021 del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la Jefa del Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita se autorice la contratación por tiempo determinado, de Guillermo López Cabrera, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho órgano administrativo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Guillermo López Cabrera, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, para cubrir la base sindical de María Isabel López Felipe.-----

39.- Oficio AJ/0127/2021 del diecisiete de febrero de dos mil veintisiete, de la Jefa del Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Jacobo Rivera Morante, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- En razón de la carga laboral con que cuenta el órgano administrativo en comento, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Jacobo Rivera Morante, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, por el término de

tres meses, con efectos a partir del once de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

40.- Oficio AJ/0128/2021 del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la Jefa del Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Freda Paola del Ángel Castillo, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- En razón de la carga laboral con que cuenta el órgano administrativo en comento, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Freda Paola del Ángel Castillo, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

41.- Oficio AJ/0129/2021 del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la Jefa del Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Itzel Jasibe Guerrero Díaz, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- En razón de la carga laboral con que cuenta el órgano administrativo en comento, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Itzel Jasibe Guerrero Díaz, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

42.- Oficio AJ/0130/2021 del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la Jefa del Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Ericka del Carmen Jiménez Rivera, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- En razón de la carga laboral con que cuenta el órgano administrativo en comento, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Ericka del Carmen Jiménez Rivera, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

43.- Oficio 556 del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual

propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado José Eduardo Santiago Ponce, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado José Eduardo Santiago Ponce, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Ma. Carmen Saravia Medellín.-----

44.- Oficio 26/2021 del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, del Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de José Feliciano Herrera Banda, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a José Feliciano Herrera Banda, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá

dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Ma. Petronila Banda Ruiz.-----

45.- Oficio sin número del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Eduardo Luna Pereyra, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Oficialía, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Eduardo Luna Pereyra, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, para cubrir la plaza sindical de Karla Mirthala Longoria González.-----

46.- Oficio J2F/474/2021 del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Coraima Stivaly Tamez García, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Coraima Stivaly Tamez García, en las funciones de Oficial

Judicial "B" en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de la licenciada Gisela Palomares Colmenero.-----

47.- Oficio J3F/739/2021 del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Rogelio Eduardo Contreras de la Rosa, en las funciones de Oficial Judicial "B" en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Rogelio Eduardo Contreras de la Rosa, en las funciones de Oficial Judicial "B" en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la habilitación conferida a la licenciada María de los Ángeles Lucio Reyes.-----

48.- Oficio SR/142 del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, del Magistrado de la Sala Regional Reynosa, mediante el cual solicita se conceda a la licenciada Cynthia Jakeline López Cándido, Oficial Judicial "B" adscrita a dicha Sala, licencia con

goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de quince días naturales.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la funcionaria judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso con las constancias que acompaña, se concede a la licenciada Cynthia Jakeline López Cándido, Oficial Judicial “B” adscrita a la Sala Regional Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por el término de quince días naturales, comprendido del dieciséis de febrero al dos de marzo de dos mil veintiuno.-----

49.- Escrito del quince de febrero de dos mil veintiuno, de la licenciada Ana Beatriz Betancourt Ramos, Trabajadora Social adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, mediante el cual solicita se le autorice el disfrute de su segundo periodo vacacional correspondiente al pasado año, a partir del nueve de marzo entrante.-----

ACUERDO.- Considerando que la incapacidad médica por noventa días expedida a la solicitante comprende del nueve de diciembre de dos mil veinte al ocho de marzo del presente año, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, se autoriza a la licenciada Ana Beatriz Betancourt Ramos, Trabajadora Social adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Matamoros, para que del nueve al veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, disfrute de su segundo periodo vacacional correspondiente al año próximo pasado.-----

50.- Oficio 102/2021 del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, de la licenciada Lucía Berenice Vázquez Gámez, Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, mediante el cual solicita licencia con goce de

sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso con las constancias médicas que acompaña, se concede a la licenciada Lucía Berenice Vázquez Gámez, Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días veintiséis de febrero y dos de marzo de dos mil veintiuno; en la inteligencia, que el permiso que se otorga por el dos de marzo entrante, lo es en el horario de las ocho a las trece horas.-----

51.- Oficio CA/40/2021 del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, del licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Coordinador de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita permiso para retirarse de sus labores los días viernes a las catorce horas con treinta minutos, a partir del diecinueve de febrero en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa de su solicitud, toda vez que se encuentra inscrito en el Curso para la Selección de Jueces de Primera Instancia en su modalidad virtual que se imparte por la Escuela Judicial, se concede al licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Coordinador de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, permiso con goce de sueldo, para retirarse de sus labores los días viernes, a partir de las catorce horas con treinta minutos, en el periodo del diecinueve de febrero al cinco de marzo de dos mil veintiuno.-----

52.- Oficio 191/2021 del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, de la licenciada Laura Sifuentes Yáñez, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor del licenciado Ramiro Nava Rodríguez, titular de dicho Juzgado, por el término de veintiún días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor del licenciado Ramiro Nava Rodríguez, Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, por el término de veintiún días, comprendido del treinta y uno de enero al veinte de febrero de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

53.- Oficio CA/88/2021 del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, de la Encargada de la Coordinación de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ana María Ariguznaga Guzmán, Actuaría adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ana María Ariguznaga Guzmán, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de siete días, comprendido del

quince al veintiuno de febrero de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

54.- Oficio 1140/2021 del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, del Jefe de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Julio Francisco Casados Salazar, Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Julio Francisco Casados Salazar, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de tres días, comprendido del quince al diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

55.- Oficio 1140/2021 del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, del Jefe de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Andrea Nayeli Castruita Castillo, Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Andrea Nayeli Castruita Castillo, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de siete días, comprendido del diecisiete al veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

56.- Escrito del ocho de febrero de dos mil veintiuno, de la licenciada Sandra Luz Valdez Zozaya, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual renuncia al cargo que actualmente desempeña y solicita se le autorice regresar a su base sindical de Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Atendiendo la solicitud que hace la compareciente en el escrito de cuenta, en el que manifiesta su consentimiento sobre el cambio de condiciones laborales por así convenir a sus intereses, este Consejo tiene a bien dar por concluido el nombramiento otorgado en fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, a la licenciada Sandra Luz Valdez Zozaya, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital; consecuentemente, con la finalidad de no vulnerar los derechos laborales de la servidora de trato, se toma el acuerdo de reincorporar a la licenciada Valdez Zozaya, a su plaza sindical de Oficial Judicial “B” con adscripción en la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; lo anterior, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno. Por otra parte, a fin de regularizar la situación laboral de dicha servidora judicial, se le prorroga su

nombramiento de Auxiliar Jurídico por el periodo del dieciséis al veintiocho de febrero en curso.-----

57.- Oficio DFA/136/2021 del ocho de febrero de dos mil veintiuno y anexo, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual rinde el informe mensual correspondiente al mes de enero del presente año.-----

ACUERDO.- Se tiene al Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, rindiendo el informe mensual correspondiente al mes de enero de dos mil veintiuno, dándose por enterado de su contenido este Consejo de la Judicatura. Por otra parte, comuníquese el presente proveído a las Direcciones del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y de Contraloría, para los efectos legales conducentes.-----

58.- Oficio SED/12192/2020 presentado el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual remite copia certificada de la resolución del cinco de agosto de dos mil veinte, en el expediente 33/2018, relativo al procedimiento disciplinario que contiene la sanción impuesta a José Francisco Nieto González y Ricardo Pérez Montufar, titular y Secretario de Acuerdos, respectivamente, del Primer Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos, consistente en inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, por el término de un año y destitución e inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión por tres años en el servicio público, respectivamente.-----

ACUERDO.- Se ordena formar el cuadernillo de antecedentes y acusar de recibo a la autoridad oficiante a través de la Secretaría Ejecutiva, al correo

electrónico Jorge.canul.rodriguez@correo.cjf.gob.mx, y para que la señalada sanción impuesta a José Francisco Nieto González y Ricardo Pérez Montufar surtan plenos efectos en la Judicatura Estatal, comuníquese al Departamento de Personal y a la Dirección de Contraloría, con el objeto de que realicen las anotaciones a que ello de lugar, y en su oportunidad archívese como corresponda.-----

59.- Oficio 4192/2021 presentado el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno y anexo, del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que niega al quejoso la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes y rendir el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 565 del veintidós de febrero del año en curso. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las nueve horas con treinta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, tendrá verificativo la celebración de la audiencia incidental.-----

60.- Oficio 4175/2021 presentado el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número RESERVADO el Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra

autoridad; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes y rendir por conducto del Magistrado Presidente, el informe justificado que se solicita, complementado en su caso, con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las diez horas con diez minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

61.- Oficio 16072/2020-VI presentado el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número RESERVADO el Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del cuadernillo RR/16/2020 derivado del expediente PRA/68/2019; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes y rendir por conducto del Magistrado Presidente, el informe justificado que se solicita, complementado en su caso, con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las once horas con dieciséis minutos del veintiocho de octubre de dos mil veinte, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

62.- Oficio 31006/2020 presentado el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, por el que remite el diverso oficio 16080/2020-VI y anexo, mediante el cual notifica el auto que concede al quejoso la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del cuadernillo RR/16/2020 relativo al expediente PRA/68/2019; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes y rendir el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 540 del diecisiete de febrero del año en curso. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las nueve horas con treinta y seis minutos del veintinueve de septiembre de dos mil veinte, tendrá verificativo la celebración de la audiencia incidental.-----

63.- Oficio 29166/2020-VI presentado el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número RESERVADO el Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo RR/25/2020 derivado del expediente PRA/52/2019; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes

y rendir por conducto del Magistrado Presidente, el informe justificado que se solicita, complementado en su caso, con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las diez horas con veintidós minutos del doce de enero de dos mil veintiuno, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

64.- Oficio 29172/2020-VI presentado el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno y anexo, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que concede al quejoso la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo RR/25/2020 relativo al expediente PRA/52/2019; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes y rendir el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 566 del veintidós de febrero del año en curso. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las nueve horas con cincuenta minutos del once de diciembre de dos mil veinte, tendrá verificativo la celebración de la audiencia incidental.-----

65.- Oficio 32642/2020 presentado el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número RESERVADO el Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras

autoridades, dentro del cuadernillo RR/28/2020, derivado del expediente PRA/74/2019; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes y rendir por conducto del Magistrado Presidente, el informe justificado que se solicita, complementado en su caso, con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las once horas con ocho minutos del diecinueve de enero de dos mil veintiuno, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

66.- Oficio 32656/2020 presentado el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno y anexo, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que concede al quejoso la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo RR/28/2020 relativo al expediente PRA/74/2019; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes y rendir el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 542 del diecisiete de febrero del año en curso. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las nueve horas con veintiséis minutos del veintinueve

de diciembre de dos mil veinte, tendrá verificativo la celebración de la audiencia incidental.-----

67.- Oficio 1187/2021 presentado el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo RR/28/2020 derivado del expediente PRA/74/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las diez horas con cincuenta minutos del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, para la celebración de la misma.-----

68.- Oficio 1205/2021 presentado el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo RR/28/2020 relativo al expediente PRA/74/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental en el Incidente de Suspensión del Juicio de Amparo citado, señalándose de nueva cuenta las

nueve horas del nueve de febrero de dos mil veintiuno, para la celebración de la misma.-----

69.- Oficio 585/2019-VÍA-J presentado el veintidós de febrero de dos mil veintiuno, de la Secretaría General de Acuerdos del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite copia certificada del escrito suscrito por CONFIDENCIAL, por el que interpone queja en contra del actuar del Juez de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, relativo al expediente 100/2018, concerniente al cuadernillo 58/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 111, 112, 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, atendiendo a que la naturaleza de lo expuesto por el inconforme CONFIDENCIAL, en el escrito con el que se da cuenta, los mismos guardan similitud con los que se contienen en el diverso curso presentado el diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, respecto del cual este Pleno del Consejo de la Judicatura, se pronunció en fecha veintidós de ese mismo mes y año, de lo cual el propio interno hace referencia, al señalar *“promoví una queja ante el Presidente del Tribunal de Justicia y el Consejo del Judicatura del Estado de Tamaulipas”*; en esa virtud, dígame al inconforme que deberá estarse a lo acordado en dicho proveído; en ese sentido, se ordena remitir en vía de alcance el escrito de cuenta a la Dirección de Visitaduría Judicial, ello con el fin de que provea lo que en derecho proceda. Por último, mediante oficio comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General de Acuerdos del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales correspondientes.-----

70.- Oficio 1127/2021 presentado el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno y anexo, de la Jefa de la Unidad de Seguimiento de

Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del veintiséis de enero del presente año, dentro del cuadernillo 4/2021.-----

ACUERDO.- Se tiene a la Jefa de la Unidad de Seguimiento de Causas de las referidas Salas de Audiencias, haciendo del conocimiento que mediante oficio 1032/2021 de fecha quince de febrero del año en curso, el licenciado Aldo René Rocha Sánchez, Juez de Control de la Primera Región Judicial, dio contestación a lo solicitado por el Coordinador de Quejas y Orientación, lo que justifica con la copia de la constancia que acompaña.-----

71.- Oficio 286/2021 presentado el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, del Juez de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del nueve de febrero del presente año, dentro del cuadernillo 10/2021.-----

ACUERDO.- Se tiene al Juez de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, rindiendo el informe que le fuera requerido por acuerdo del nueve de febrero del presente año en los términos señalados en el oficio de cuenta y acompañando copia certificada de las constancias conducentes. Ahora bien, atendiendo al resultado del informe rendido por el Juez de Primera Instancia Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, así como a la naturaleza de los hechos señalados, y a fin de no vulnerar los derechos fundamentales del quejoso, en atención a lo previsto en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase el presente cuadernillo a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos

derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

72.- Oficio J1P/231/2021 presentado el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del nueve de febrero del presente año, dentro del cuadernillo 11/2021.-----

ACUERDO.- Se tiene al Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, rindiendo el informe que le fuera requerido por acuerdo del nueve de febrero del presente año en los términos señalados en el oficio de cuenta y acompañando copia certificada de las constancias conducentes. Ahora bien, atendiendo al resultado del informe rendido por el Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, así como a la naturaleza de los hechos señalados, y a fin de no vulnerar los derechos fundamentales del quejoso, en atención a lo previsto en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase el presente cuadernillo a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

73.- Oficio 1302/2021 presentado el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, del Secretario Ejecutivo de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual hace llegar escrito de CONFIDENCIAL, por el que interpone queja contra el titular del

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Victoria, derivada del expediente 405/2015.-----

ACUERDO.- Toda vez que de los hechos expuestos en el escrito de cuenta, se advierte involucrada persona privada de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme lo dispone el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia del ocurso de mérito, requiérase al titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rindan a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los hechos expuestos por el inconforme, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe, en la inteligencia, que el mismo lo deberá hacer llegar mediante comunicación procesal.-----

74.- Oficio CJ4/035/2021 presentado el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, del Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/33/2019 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra de los licenciados CONFIDENCIAL, los dos primeros, en la época de los hechos, titulares del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, el tercero de los nombrados, en diverso momento Secretario de Acuerdos del mencionado Juzgado y, la última, actualmente Secretaria de Acuerdos, del órgano jurisdiccional en mención.---

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente PRA/33/2019 al Consejero Ponente, licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, (Únicamente por cuanto a las licenciadas Luz del Carmen Lee Luna e Ibeth Sánchez Martínez) para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que el Consejero Ponente ha quedado impuesto del presente acuerdo.-

75.- Cuadernillo RR/6/2021 formado con motivo del recurso de reclamación interpuesto dentro del expediente PRA/13/2020, por el licenciado CONFIDENCIAL, en la época de los hechos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en contra de la resolución del treinta y uno de enero del año pasado, dictada por la Dirección de Visitaduría Judicial, en la carpeta de investigación administrativa 80/2019.--

Resolución incidental: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Es improcedente el Recurso de Reclamación interpuesto por el licenciado CONFIDENCIAL, en la época de los hechos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en contra de la resolución de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, dictada por el Director de Visitaduría Judicial, en su carácter de autoridad investigadora dentro de la carpeta de investigación administrativa 80/2019, debido a lo

infundado e inoperante de los agravios del recurrente. **Segundo.-** Se confirma en sus términos la resolución recurrida para los efectos legales a que haya lugar.-----

76.- Cuadernillo RR/7/2021 formado con motivo del recurso de reclamación interpuesto dentro del expediente PRA/14/2020, por el licenciado CONFIDENCIAL, en la época de los hechos, titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, contra la determinación del veinte de febrero de dos mil veinte, dictada por el Director de Visitaduría Judicial en la Carpeta de Investigación Administrativa 104/2019.-----

Resolución Incidental: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Es improcedente el recurso de reclamación interpuesto por el licenciado CONFIDENCIAL, en la época de los hechos, titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en contra de la determinación de fecha veinte de febrero de dos mil veinte, dictada por el Director de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, dentro de la Carpeta de Investigación Administrativa 104/2019. **Segundo.-** Se confirma en la resolución recurrida para los efectos legales a que haya lugar.-----

77.- Cuadernillo RR/8/2021 formado con motivo del recurso de reclamación interpuesto dentro del expediente PRA/023/2020, por la licenciada CONFIDENCIAL, en la época de los hechos, Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, en contra de la resolución dictada por la Comisión de Disciplina, en fecha dos de octubre de dos mil veinte, y que

deriva de la determinación del veintisiete de agosto del mismo año, emitida por el Director de Visitaduría Judicial en la carpeta de investigación administrativa 164/2019.-----

Resolución Incidental: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutiveos:-----

----- **Primero.-** Es improcedente el Recurso de Reclamación interpuesto por la licenciada CONFIDENCIAL, al día de los hechos Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, en contra de la resolución de fecha dos de octubre de dos mil veinte, emitida por la Comisión de Disciplina y que deriva de la resolución de fecha veintisiete de agosto del mismo año, emitida por el Director de Visitaduría Judicial en la carpeta de investigación administrativa 0164/2019, debido a lo infundado e inoperante de los agravios de la recurrente. **Segundo.-** Se confirma en sus términos la resolución recurrida para los efectos legales a que haya lugar.-----

78.- Expediente PRA/3/2020 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, iniciado en contra de los licenciados CONFIDENCIAL, los dos primeros, en la época de los hechos, Titulares del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Miguel Alemán, Tamaulipas y el último, actual Secretario de Acuerdos del citado órgano jurisdiccional.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutiveos:-----

----- **Primero.** Es improcedente, el procedimiento de responsabilidad administrativa contra el licenciado CONFIDENCIAL, en la época de los hechos, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Miguel Alemán, Tamaulipas.

Segundo.- Es parcialmente procedente, el procedimiento de responsabilidad administrativa contra el licenciado Rubén Padilla Solís, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Miguel Alemán, Tamaulipas. **Tercero.** En los términos y por las consideraciones expuestas en el considerando cuarto de la presente resolución, se declara que el licenciado Rubén Padilla Solís, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Miguel Alemán, Tamaulipas, incurrió en falta administrativa grave en el ejercicio de sus funciones. **Cuarto.** En consecuencia, se impone al licenciado Rubén Padilla Solís, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Miguel Alemán, Tamaulipas, la sanción prevista en la fracción II del artículo 110 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, consistente en multa por el importe equivalente a (15) Quince Unidades de Medida y Actualización (UMA), sanción que surtirá efecto una vez que quede firme la presente resolución y de la cual el Secretario Ejecutivo deberá tomar nota en el libro correspondiente y, en su oportunidad, agregar testimonio del presente fallo al expediente personal del servidor judicial sancionado, para que surta sus efectos legales. **Quinto.** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

79.- Expediente PRA/9/2020 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, iniciado en contra de los licenciados CONFIDENCIAL, en la época de los hechos, Juez y Secretario de Acuerdos, respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con

residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Es improcedente el procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado en contra de los licenciados CONFIDENCIAL, en la época de los hechos, Juez y Secretario de Acuerdos, respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Segundo.- En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

---- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las trece horas del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a una Sesión Extraordinaria para las diez horas del día viernes veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.-----

---- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz, en Sesión Ordinaria celebrada el dos de marzo de dos mil veintiuno; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Jorge Alejandro Durham Infante
Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo